



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202250126090 DE 16/12/2022

“Por medio de la cual se publican los resultados del proceso de traslados ordinarios para Escuelas Normales Superiores para el calendario académico 2023”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994, 715 de 2001; Decretos Nacionales 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 1075 de 2015; Decreto Municipal 0883 de 2015, Resolución 2823 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera.

Por medio de Resolución N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional fijó los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslados de los educadores con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas Normales Superiores de las Entidades Territoriales Certificadas.

El artículo segundo de la Resolución N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, establece que las vacantes definitivas de las Escuelas Normales Superiores serán provistas mediante un proceso preferente, que se desarrollará cada año de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo estipulado por la Resolución N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por medio de Resolución N° 202250108181 del 19 de octubre de 2022, se convocó al proceso preferente de traslados ordinario para Escuelas Normales Superiores, dirigido a docentes y directivos docentes del Municipio de Medellín, de acuerdo con la Resolución N° 017614 del 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, *“Las Entidades Territoriales certificadas en Educación no podrá afectar mediante el proceso ordinario de traslados, el número de vacantes ofertadas para zonas rurales y no rurales, en el marco de las Convocatorias N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, las cuales se encuentran en desarrollo”*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 202250108181 del 19 de octubre de 2022, se realizará la publicación del listado de docentes **NO SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS** para el traslado ordinario.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar la lista de docentes y directivos docentes adscritos al ente territorial Medellín, que fueron **SELECCIONADOS** para ser trasladados en el marco del cronograma ordinario, a la Escuela Normal Superior de Medellín.

CC	ÁREA	PUNTAJE TOTAL
1037585846	Ciencias Naturales -Química	51
4345899	Directivo (a) Docente – Coordinador (a)	18

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la lista de docentes y directivos docentes adscritos al ente territorial Medellín, que **NO FUERON SELECCIONADOS** para ser trasladados en el marco del cronograma ordinario, a la Escuela Normal Superior de Medellín.

CC	ÁREA	OBSERVACIÓN
39329164	Básica Primaria	No hay disponibilidad de plazas en el nivel de Básica Primaria

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la lista de docentes adscritos al ente territorial Medellín, que **FUERON SELECCIONADOS** para ser trasladados bajo la modalidad de permuta en el marco del cronograma ordinario para la Escuela Normal Superior de Medellín y otro establecimiento educativo oficial.

CC	ÁREA
43728262	Básica Primaria
32229387	Básica Primaria

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la lista de docentes y directivos docentes adscritos a otros entes territoriales, que **NO FUERON SELECCIONADOS** para ser trasladados en el marco del cronograma ordinario, a la Escuela Normal Superior de Medellín.

CC	ÁREA	OBSERVACIÓN
8156342	Básica Primaria	No hay disponibilidad de plazas en el nivel de Básica Primaria

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo estipulado en el artículo tercero de la Resolución N° 202250108181 del 19 de octubre de 2022, se dará paso a la etapa de reclamaciones, que comprenderá las siguientes etapas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
HABILITACIÓN de formulario para reclamaciones. Las mismas deberán ser radicadas en página web https://www.medellin.edu.co/maestros/traslados-ordinarios/	19 de diciembre de 2022, desde las 09:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
Estudio de reclamaciones presentadas	20 y 23 de diciembre de 2022.
RESPUESTA a reclamaciones por medio de la página web https://www.medellin.edu.co/maestros/traslados-ordinarios/ y correo electrónico	26 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, la notificación o comunicación de los actos administrativos que se expidan dentro del proceso ordinario de traslados, se realizará de conformidad con lo estipulado por el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por tratarse de un acto administrativo de contenido general no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
SECRETARIO DE DESPACHO (E)

Proyectó	Revisó	Aprobó:
Carolina Ramírez Corrales Abogada de apoyo	Hernando Alveiro Álvarez Díez Líder de Proyecto Novedades Isabel Angarita Nieto Líder Programa Jurídico Leidy Mesa Montoya Asesora Jurídica de Despacho	Juan Camilo Villada Ríos Director Técnico Talento Humano Juan David Agudelo Restrepo Subsecretario Administrativo y Financiero María Paulina Bedoya Londoño Asesora Jurídica de Despacho